



Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 - 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi, 15 de setiembre del 2021

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Tebicuary-mi, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del 2021 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de agosto de 2021.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de agosto de 2021.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de agosto de 2021.
- Extracto Bancario al mes de agosto de 2021.
- Documentaciones Respaldatorias en Pendrive.

Atentamente.



Ing. Agr. Vicente Javier González B.

Intendente Municipal



EXPEDIENTE CGR: 7734 HORA: 12:45

CANTIDAD DE FOJAS: 44 (cuarenta y cuatro)

ASUNCIÓN: 5 OCT. 2021

ENCARGADA/O: [Signature]

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos estará sujeta a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03
	Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 2DO CUATRIMESTRE 2021
MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenzáñez C. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Rendiciones de Cuentas de Fondos de las Entidades Municipales <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>
FECHA: 15/9/2021	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones. -